

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.017/16

### **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA**

#### **E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artº 170 del Texto Legal referenciado, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artº 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan de la Nava, a 21 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.